



Región de Murcia
Consejería de Sanidad y Política Social

Secretaría General

EXPTE. 39/2014

ORDEN

Tramitado en la Secretaría General de esta Consejería el expediente relativo a la contratación consistente en el **“SUMINISTRO DE VACUNA ANTINEUMOCÓCICA CONJUGADA TRIDECAVALENTE PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014”**, por un importe de 97.800,00 euros (IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06, número de proyecto 34806, por procedimiento negociado sin publicidad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 170 d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Visto el Informe de fecha 8 de agosto de 2014 emitido por el Técnico de Salud Pública, favorable a la oferta presentada a la licitación por la empresa PFIZER, S.L.U., por importe de 97.800,00.-€ (IVA excluido), al cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y condiciones económicas exigidas.

Mediante Orden de fecha 12 de agosto de 2014 se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria la constitución de la garantía definitiva, que se lleva a cabo dentro del plazo concedido al efecto, constando en el expediente la documentación relativa al apartado 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el resto de documentación exigida conforme al artículo 151.2 del TRLCSP.

Visto el Informe Propuesta del Servicio de Contratación y la fiscalización por la Intervención Delegada.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del TRLCSP, y en virtud de las competencias delegadas por Orden de la Consejería de Sanidad y Política Social de 28 de octubre de 2011, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería (BORM nº 261, de 12 de noviembre de 2011),

DISPONGO

PRIMERO: Acordar la adjudicación de la contratación relativa al **“SUMINISTRO DE VACUNA ANTINEUMOCÓCICA CONJUGADA TRIDECAVALENTE PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014”** a favor de la empresa PFIZER, S.L.U., con C.I.F. B28089225, y domicilio social en Avda. Europa, Parque Empresarial La Moraleja, núm. 20 B, C.P.: 28108 – Alcobendas (MADRID), en la cuantía de 97.800,00 euros (IVA excluido), correspondiéndole un IVA de 3.912,00 euros (4%), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **101.712,00 euros**, lo que no supone baja con respecto al precio de licitación, que se

08/09/2014 18:46:30

Firmante: QUINERO SANCHEZ, MARTIN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 5628f05c-aa03-fa6d-839546475239





financiará con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06 número de proyecto 34806/2014, CPV: 33651600-4, de acuerdo con el siguiente detalle:

DOSIS	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA EXCLUIDO)	CUOTA IVA (4%)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
2.000	48,90 €	97.800,00 €	3.912,00 €	101.712,00 €

SEGUNDO: Nombrar a D. José Antonio Navarro Alonso, Jefe de Servicio de Prevención y Protección de la Salud, como responsable de la ejecución de la presente contratación.

TERCERO: La formalización del contrato se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y/o candidatos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP.

CUARTO: Notificar la presente Orden al interesado y proceder a su publicación en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

LA CONSEJERA,
(P.D. Orden 28-10-2011, BORM, nº 261 de 12-11-2011)
EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: Martín Quiñonero Sánchez.

